

Requisitos que habilitan la condición de Instalador Frigorista. Industria (457 / SIA: 3016383)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Informar sobre los REQUISITOS que habilitan para el ejercicio de la actividad de instalador frigorista.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Instalador frigorista es la persona física que, en virtud de poseer conocimientos teórico-prácticos de la tecnología de la industria del frío y de su normativa, está capacitado para realizar, poner en marcha, mantener, reparar, modificar y desmantelar instalaciones frigoríficas.

El instalador frigorista:

- debe desarrollar su actividad en el seno de una empresa frigorista habilitada,
- y deberá cumplir y poder acreditar ante la Administración competente, cuando ésta así lo requiera en el ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y control, una de las siguientes situaciones:
 - a) Disponer de un título universitario cuyo ámbito competencial cubra las materias objeto del Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas (Real Decreto 552/2019).
 - b) Disponer de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad incluido en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, cuyo ámbito competencial incluya las materias objeto del Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas (Real Decreto 552/2019).

Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que actualmente se consideran válidos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de instalaciones frigoríficas pueden consultarse en la página web del Ministerio competente en materia de Industria (ver enlaces directos a esa página web y al documento "Titulación profesional de frigorista habilitado" publicado en ella, en el apartado "ENLACES" de este trámite).

A estos hay que añadir el título de:

-Mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones (Familia profesional Marítimo Pesquera)

El listado de títulos anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos de la Formación Profesional del Sistema Educativo impartidos hasta la fecha.

c) Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, de acuerdo con lo estipulado en el Título VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en las materias objeto del presente Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.

Se adjunta enlace al INSTITUTO VALENCIANO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (IVCP), entidad a la que hay que dirigirse para acreditar esta situación. (Ver apartado "ENLACES").

d) Tener reconocida la cualificación profesional de instalador frigorista adquirida en otro u otros Estados miembros de la Unión Europea, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI). (Ver apartado "ENLACES").

e) Poseer una certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas según lo establecido en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.

Los entidades actualmente acreditadas por ENAC para la certificación de personas se pueden consultar en el portal web de industria en el apartado de consultas públicas (ver apartado "ENLACES").

Los instaladores que dispongan de habilitación profesional en instalaciones térmicas de edificios podrán realizar las actividades de instalación, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de las instalaciones frigoríficas que formen parte de una instalación térmica incluida en el ámbito del RITE.

En los casos en que las instalaciones empleen o esté previsto que empleen refrigerantes fluorados, el personal que realice las actividades previstas en el artículo 3 del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados, deberá estar en posesión de la certificación que sea necesaria de acuerdo a dicha norma.

No obstante, la ejecución de las uniones soldadas en instalaciones con refrigerantes fluorados podrá ser llevada a cabo por personal que no esté en posesión de las certificaciones previstas en el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, siempre que esté acreditado para la realización de las uniones soldadas en cuestión y se establezcan los métodos de trabajo y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables y esté bajo la supervisión de una persona titular del certificado previsto en el párrafo anterior.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-15228>

ENLACES

· Documento "Titulación profesional de frigorista habilitado" disponible en la página web del Ministerio de Industria

https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/instalaciones-frigorificas/Documents/Titulacion_Instalaciones_Frigorificas_2019_02_12_v1.pdf

· Entidades acreditadas por ENAC para la certificación de personas

<https://www.enac.es/web/enac/entidades-acreditadas/buscador-de-acreditados>

· Instituto Valenciano de las Cualificaciones Profesionales (IVCP)

<https://ceice.gva.es/es/web/cualificaciones-profesionales>

· Cualificaciones Profesionales en otros país UE

<https://portalindustria.gva.es/es/qualificacions-professionals-en-un-altre-pais-ue>

· Portal de Industria

<https://portalindustria.gva.es/es/inicio>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)